

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Administración provincial
- GOBIERNO CIVIL
- Junta provincial de Beneficencia. — Anuncio.
- Delegación de Hacienda de la provincia de León. — Anuncio.
- Diputación provincial de León. — Cuenta que rinde la Depositaria de fondos de las operaciones realizadas durante el trimestre cuarto del año de 1931.
- Administración municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

Alonso, denominada «Escuelas de Burón, y

Visto el artículo 48 de la Instrucción de 24 de Julio de 1923, que preceptúa como indispensable en esta clase de expedientes la audiencia de los representantes y beneficiarios de la fundación.

Esta Dirección general ha dispuesto, por Orden de ayer, que se reponga el expediente al trámite de audiencia por término de cuarenta días, laborables, durante el cual se hallará de manifiesto en la Sección de Fundaciones de este Ministerio, de nueve a catorce, para que el fundador, (si a bien lo tuviere, y en atención a las razones que en la Orden antes citada han sido expuestas), modifique los fines fundamentales, a tenor de lo que preceptúa el artículo 48 de la Constitución de la República Española.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, del Excmo. Sr. D. Tomás de Allende y Alonso, vecino de Bilbao.»

Lo que se publica en cumplimiento de Orden del Ilmo. Señor Director general.

León, 6 de Febrero de 1932.

El Gobernador-Presidente,
Juan Donoso-Cortés

El Secretario,
Cándido Sánchez

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En el plazo único de diez días hábiles contados desde aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, estará abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, de las cantidades que corresponde percibir a los Ayuntamientos que se mencionan por su participación en el impuesto Patente Nacional de circulación de automóviles, en el segundo semestre de 1931.

Ayuntamientos	Integro	5 %	Líquido
León	34.735 69	1.736 78	32.998 91
Astorga	4.600 75	230 03	4.370 72
Ponferrada	4.830 79	241 54	4.589 25
Sahagún	1.763 62	88 18	1.675 44

Debiendo hacerse presente que transcurrido el plazo mencionado se reintegrarán al tesoro las cantidades que no se hayan hecho efectivas por falta de presentación de las Corporaciones para realizarlas.

León, 3 de Febrero de 1932. — El Delegado de Hacienda, *Marcelino Prendes.*

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

El Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza, con fecha 20 de Enero próximo pasado (*Gaceta del 4 del corrien*), dice lo siguiente: «Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico docente, de carácter particular, la fundación instituída en Burón, provincia de León, por el Excmo. Sr. D. Tomás de Allende y

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1931

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre abajo expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas		21.331	10	9.174	22	30.505	32
2.º Bienes provinciales							
3.º Subvenciones y donativos		93.444	96	120.908	32	214.353	28
4.º Legados y mandas							
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		8.607	44	45.952	66	54.560	10
6.º Contribuciones especiales							
7.º Derechos y tasas		1.112	75	1.175	50	2.288	
8.º Arbitrios provinciales							
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado		104.257	71	168.064	60	272.322	31
10. Cesiones de recursos municipales		372.283	88	325.299	19	697.583	07
11. Recargos provinciales		166.067	28	41.516	82	207.584	10
12. Traspaso de obras y servicios públicos							
13. Crédito provincial							
14. Recursos especiales		47.120	82	5.782	85	52.903	67
15. Multas		2.776	91	1.426	05	4.202	96
16. Mancomunidades interprovinciales							
17. Reintegros		10.551	04	5.479	89	16.030	93
18. Fianzas y depósitos							
19. Resultas		1.038.118	72	90.851	25	1.128.969	97
TOTALES		1.865.672	61	815.631	10	2.681.303	71
GASTOS							
1.º Obligaciones generales		74.234	61	121.618	56	195.853	17
2.º Representación provincial		12.450	35	3.605	22	16.056	57
3.º Vigilancia y seguridad							
4.º Bienes provinciales							
5.º Gastos de recaudación		750		42.143	02	42.893	02
6.º Personal y material		247.086	29	93.652	82	340.739	11
7.º Salubridad e higiene		500		1.000		1.500	
8.º Beneficencia		642.423	84	391.481	06	1.033.904	90
9.º Asistencia social		1.539	06			1.539	06
10. Instrucción pública		5.616	02	12.926	74	18.542	76
11. Obras públicas y edificios provinciales		216.798	16	122.654	97	339.453	13
12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado							
13. Montes y pesca							
14. Agricultura y ganadería		24.077	17	5.342	32	29.419	49
15. Crédito provincial							
16. Mancomunidades interprovinciales							
17. Devoluciones		528	09	10.579	51	11.107	60
18. Imprevistos		3.995	70	8.725	66	12.721	36
19. Resultas		187.040	07	23.466	96	210.507	03
TOTALES		1.417.039	36	837.197	84	2.254.237	20

CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts
EXISTENCIA EN MI PODER EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR	448.633	25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	815.631	10
CARGO	1.264.264	35
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre	837.197	84
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	427.066	51

En León, a 14 de Enero de 1932.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.

En León, a 20 de Enero de 1932.—El Interventor, José Trebol.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 20 de Enero de 1932.—Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,
Crisanto S. de la Calzada

El Secretario,
José Peláez

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Turcia

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el presente reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se les cita para que por sí o por medio de representante legal, comparezcan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los días 14 y 21 de Febrero próximo, a las nueve horas, en que tendrá lugar el cierre definitivo del mismo y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente, de no comparecer se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Mozos que se citan

José María Pérez Antón, hijo de Jerónimo y Severina.

Jerónimo Emiliano Pérez Pérez, de Pedro y María Dolores,

Turcia, 2 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Ayuntamiento de Luyego

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluídos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año de 1932, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, se les cita para que por sí o por medio de representantes legales, comparezcan en el Salón de sesiones de esta Consistorial los días 14 y 21 de Febrero próximo, a los actos de cierre definitivo del mismo y la clasificación y declaración de soldados respectivamente; de no hacerlo así, sufrirán el perjuicio correspondiente.

Relación que se cita

Santiago Alonso Criado, hijo de Marcelino y Serafina.

José Astorgano Cueta, de Esteban y Juliana.

Julián Abajo Lera, de José y Estefanía.

Manuel Abajo Lera, de Teodoro y Francisca.

Pedro Astorgano Río, de José y Vicenta.

Marcelino Cuesta Alvarez, de Manuel y Cristina.

Florencio Fernández Fernández, de Manuel y Basilisa.

Lorenzo Lera Abajo, de Francisco y María.

Martín Puente Morán, de Mateo y Celestina.

Luyego, 2 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Magín Fuente.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Habiendo aparecido en el pueblo de Grulleros, una yegua, de seis cuartas de alzada, pelo castaño, cortada la oreja derecha y herrada de las dos manos, se halla depositada en casa del Presidente, de donde puede recogerla el que demuestre ser su dueño.

* * *

Estando confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, 1.º de Febrero de 1932.—El Alcalde, Eusebio Soto.

Ayuntamiento de Valdesamario

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo del año actual, que al final se relacionan, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 7 y 21 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana, que tendrán lugar respectivamente el cierre definitivo del alistamiento y el acto de clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

Abella Fernández, Emilio; hijo José e Isabel.

Rabanal Díez Ulpiano, Adolfo; de Mariano y Sara.

Valdesamario, a 27 de Enero de 1932.—El Alcalde, Benito Alvarez.

Ayuntamiento de Iguëña

Ignorándose el paradero del mozo Abelardo Peña García, hijo de Valentín y Cesárea, natural de este Municipio, incluído en el alistamiento del año actual, se le cita por el presente para que asista a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 14 y 21 de Febrero, a las nueve de su mañana, pues de lo contrario se le parará el perjuicio que haya lugar.

Iguëña, 1.º de Febrero de 1932.—El Alcalde, A. García.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este Ayuntamiento, comprendidos en el alistamiento para el año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante los días 14 y 21 del próximo mes de Febrero, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar el acto de cierre definitivo del alistamiento, y declaración y clasificación de soldados.

Mozos que se citan

Severino Fuertes López, hijo de Gregorio y Faustina.

Primitivo Miranda Casado, de Nicolás y Tomasa.

Cirilo Santos López, de Adelaida.

Melchor Turienzo Santos, de Teodoro y Justa.

Santa María de la Isla, 1.º de Febrero de 1932.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

Ayuntamiento de Joara

Habiendo sido incluído en el alistamiento de este Ayuntamiento correspondiente al año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento el mozo Julián Conde Revuelta,

hijo de Nicanor y Celestina, e ignorándose el paradero, se le cita para que por sí o por representante legal, comparezca al cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, cuyas operaciones tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa los días 14 y 21 de Febrero, apercibiéndole que si no comparece en los expresados días, ni remite la correspondiente documentación en el acto de la declaración de soldados será declarado prófugo según determina el expresado Reglamento y le parará el perjuicio consiguiente.

Joara, 31 de Enero de 1932.—El Alcalde, Máximo Gil.

Ayuntamiento de Maraña

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la cesión de una parcela de terreno de 150 metros cuadrados, sita en el casco del pueblo, limita: por el Este y Oeste, con terreno común, Norte, finca de Ildefonso del Molino y Sur, camino; para ser sacada a subasta su adjudicación en venta, previo los trámites legales, la cual ha de ser destinada para edificar, se pone en conocimiento del público, para que dentro del plazo treinta días, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puede el que se crea perjudicado formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra lo acordado.

Maraña, 1 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Demetrio Alonso.

Ayuntamiento de Valderas

Ignorándose la residencia y paradero de los mozos que a continuación se expresan incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo actual de 1932, como naturales del mismo, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en la sala capitular de este Municipio a los actos de cierre definitivo del alistamiento y a los de clasificación de soldados que tendrán lugar los días 14 y 21 de Febrero, a las nueve horas, para

exponer lo que a su derecho corresponde, advertido que de no comparecer, serán declarados prófugos, conforme al Reglamento.

Mozos que se citan

Camino, Pedro; hijo de padres desconocidos.

Estébanez Escudero, Demetrio; de Marcelo y Rosario.

Farto Cartujo, Jeremías; de Julián y Sotera.

García Pérez, Francisco; de Francisco y María.

Gorrita, Zacarías; de padres desconocidos.

López Carro, Santiago; de Esteban y María.

Modino Alonso, Lauro; de Pedro y Natalia.

Ortega Rabanales, Ceferino; de Enrique y Baldomera.

Pastrana Guzmán, Francisco; de Ciriaco y Francisca.

Prieto Cuñado, Eduardo; de Enrique e Ignacia.

Río Fuertes, Macario del; de Santos y Nicolasa.

Vaquero García, Facundo; de Lope e Isabel.

Valderas, Febrero 4 de 1932.—El Alcalde, Victoriano López.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Formada la lista de familias pobres de este Ayuntamiento con derecho a asistencia Médico-farmacéutica gratuita para el año actual, se halla expuesta al público por término de ocho días, en la Secretaría de este municipio con el fin de oír reclamaciones.

Gusendo de los Oteros, 18 de Enero de 1932.—El Alcalde, Feliciano Pastrana.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Santa Marina del Rey

Don Fernando Velez, Juez municipal de Santa Marina del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado y por D. Gabriel Romero Martínez, mayor de edad y vecino de Hospital de Orbigo, apoderado de D. Ceferi-

no Martínez Romero, se ha presentado demanda a juicio verbal civil, contra D. Antonio Reyero García, vecino que fué de Villamor de Orbigo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas pesetas, habiéndose señalado para la comparecencia y celebración del juicio verbal el día veintidós de los corrientes a las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado sita en los consistoriales de esta Villa, para cuyo acto se cita al demandado por medio del presente edicto para que en dicho día y hora comparezca por sí o por persona legal que le represente a contestar la demanda formulada; apercibiéndole que si no comparece sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santa Marina del Rey a 4 de Febrero de 1932. El Juez, Fernando González.—El Secretario, César Combarros.

O. P.—58.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de la presa Camellona

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos que han de regir la Comunidad de regantes de la presa «Camellona», derivada del río Orbigo, por su margen izquierda, quedan expuestas al público en la Secretaría de la casa Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, con el fin de que sean examinadas y puean formular las reclamaciones que tengan por conveniente las personas interesadas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sardonado, 25 de Enero de 1932.—El Presidente de la Comisión, Félix Vega.

P. P.—59.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1932